



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se realizó la inclusión de la información del emplazamiento del demandado VICTOR MANUEL CASTILLA CASTRO en el Registro Nacional de Emplazados C.G.P., ordenado en auto de fecha 26 de octubre de 2020, y el término respectivo del emplazamiento ya feneció. Para proveer. Bucaramanga, 20 de noviembre de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JAIRO ALIRIO VERGEL PRADA
DEMANDADOS:	OLGA RAQUEL ESPARZA RAMIREZ VICTOR MANUEL CASTILLA CASTRO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 668
RADICADO:	680014189001-2020-00001-00
DECISIÓN:	DESIGNA CURADOR AD LITEM
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y verificado que se surtió en su totalidad el trámite de emplazamiento del demandado, VICTOR MANUEL CASTILLA CASTRO; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., se designa como curador *ad litem* del citado, a la abogada SANDRA PATRICIA BAEZ ALFONSO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.098.680.365 y portador de la T.P. 249.148 del C.S.J., quien ejerce habitualmente la profesión y que en el presente evento desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio del ausente.

Se ordena librar por secretaría oficio dirigido al curador informándole la designación, con la advertencia que el nombramiento es de forzosa aceptación y debe comparecer a través de los canales digitales de este Despacho Judicial, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación a ejercerlo.

Remítase por secretaria el oficio a la dirección de correo electrónico sandra.baez03@gmail.com, en caso de no ser recibido, el mismo deberá ser remitido por la apoderada de la parte demandante a la dirección CALLE 35. NO. 17-77 OFICINA 808 DEL EDIFICIO BANCOQUIA de esta ciudad, y allegar las resultas de dicho trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÂNGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 21** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga **24 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7c143a3b34943bb1199c37bc798825f9b75ad52777fd3fec553844d773a5a1d

Documento generado en 23/11/2020 09:42:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>